

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

9108

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos N° 5/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 2 de agosto de 2018, sobre Modificación de créditos N° 05/2018, Transferencias de créditos entre Aplicaciones de Gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
1610	61900	Abastecimiento domiciliario de agua potable / Renovación red distribución de agua C/ Alcalde Jaume Marí Roig y C/ Sant Vicent	38.301,34 €
1620	60900	Recogida, gestión y tratamiento de residuos / Acondicionamiento de diversos puntos de recogida de RSU del municipio	48.126,92 €
1650	62301	Alumbrado público / Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Portinatx	48.278,69 €
1710	62500	Parques y jardines / Construcción y equipamiento de parque infantil en el Puerto de San Miguel	48.377,01 €
1720	61901	Protección y mejora del medio ambiente / Mejoras en la estación de bombeo de aguas residuales del Arenal Gros en Portinatx	32.190,55 €
1720	60901	Protección y mejora del medio ambiente / Instalación marquesina solar para abastecer punto recarga vehículos eléctricos	48.226,91 €
1720	61902	Protección y mejora del medio ambiente / Impermeabilización subestación Cas Mallorca	33.944,86 €
9330	62203	Gestión del patrimonio / Adaptación de local municipal en Edificio Torre III Sant Miquel	21.000,00 €
1330	48900	Ordenación del tráfico y estacionamiento / Subvención vigilancia y control acceso Benirrás jun-sept. 2017	8.000,00 €
TOTAL ALTAS GASTOS			326.446,28 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
1720	60900	Protección y mejora del medio ambiente / PIOS 2018	297.446,28 €
9330	62200	Gestión del patrimonio / Local asociación cultural en S. Vte.	21.000,00 €
1350	48900	Protección civil / Convenio socorrismo 2018	8.000,00 €
TOTAL BAJAS GASTOS			326.446,28 €





Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sant Joan de Labritja, a 6 de septiembre de 2018.

El Alcalde
Antonio Marí Marí

